RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 662-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente Nº 9696 de fecha 20 de setiembre del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 076-2012-AS-OP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 20 de setiembre del 2012, presentado por la Srta. Alexandra Arabella Elizabeth Alencastre Albuquerque, residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que ha ingresado a la Universidad Nacional de Trujillo, ocupando el primer puesto en la facultad de Ingeniería Industrial, con un promedio ponderado de 15,63, ubicándose en el segundo puesto dentro de la carrera mencionada, y no teniendo los medios económicos para pagar las mensualidades que establece la sede, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico para cubrir parte de los gastos de sus estudios superiores.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 29 de octubre del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, para el mes de noviembre y diciembre del 2012, Subvención a Estudiantes con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Que, mediante Informe Nº 076-2012-AS-OP/MPP de fecha 31 de octubre del 2012, la Asistenta Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, informa que ha verificado in situ la necesidad económica y falta de recursos por la que atraviesa esta familia, acrecentado por falta de trabajo permanente que les permita cubrir los gastos de estudios que demanda la solicitante. Asimismo indica que la joven acredita ser excelente estudiante, méritos que viene logrando desde sus estudios primarios.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES)** para el mes de **noviembre** del 2012 y **S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES)** para el mes de **diciembre** del año 2012, a nombre de la Srta. **ALEXANDRA ARABELLA ELIZABETH ALENCASTRE ALBUQUERQUE, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Trujillo,** los mismos que servirán para sufragar en parte los gastos que demanden los estudios superiores de la solicitante.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Contabilidad

Archivo